



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 6 de abril de 1970

Núm. 77

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.982

JUZGADO NUM. 4

Citación

PADILLA MARTIN (Antonio), con anterior domicilio en esta capital (calle Orense, número 25), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el señor Médico forense, en virtud de diligencias previas número 206 de 1970, sobre lesiones sufridas por el mismo en accidente de tráfico.

Zaragoza, treinta de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.962

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en dicho Juzgado y al número 76 de 1970 se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Martes Lisón, sobre inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de esta capital de las fincas sitas en término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza):

Campo regadío, sito en dicho término municipal, partida de "Las Suertes", de cabida 50 áreas 5 centiáreas, que equivalen a 6 hanegas, en realidad, y según reciente medición y de conformidad con el Catastro de Rústica, 51 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la de Roque López; Sur, Antonio Turrado; Este, acequia, y Oeste, vía férrea. Figura catastrada como la parcela 44 del polígono 10.

Dicha finca la adquirió por herencia de sus padres, don Francisco Martes Baudín y doña Constanca Lisón Ortega, y se formó por agrupación de las siguientes:

1. Campo regadío en término de Villanueva de Gállego, partida de "Las Suertes", de cabida 5 hanegas o 35 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, de Manuel Arriego, hoy la que a continuación se describe; Sur, de Cosme Sarto, hoy de Antonio Turrado; Este, acequia de Zuera, y Oeste, vía férrea. Inscrito al tomo 272, finca 286, folio 5, inscripción 5.^a.

2. Campo regadío, en la partida de "Las Suertes", de 1 hanega y 7 almudes, o sea 11 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Roque López; Sur, acequia, hoy la finca anterior; Este acequia, y Oeste, vía férrea. No inscrita.

Y por providencia dictada en dicho expediente se acordó por el señor Juez de primera instancia citar por medio del presente edicto a los causahabientes de los anteriores propietarios, doña Mercedes, don Ricardo, don Francisco y doña Dominica Martes Lisón, vecinos de Villanueva de Gállego, así como a do-

ña María Dolores Martes Pradilla, vecina de Zaragoza, y convocar a los colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.986

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza en autos número 379 de 1969, instados por "Cooperativa del Campo San Clemente", representada por el Procurador señor Juste, contra don Joaquín Pitarque Elío y otro, y por haber fallecido dicho demandado, no haber comparecido en autos los herederos o causahabientes del mismo y no constando, por otra parte, quienes sean éstos, ha acordado por providencia de hoy citarles por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a fin de que en el término de quince días comparezcan en autos personándose en forma legal, si les conviniera, con la prevención que de no

hacerlo seguirá su curso el juicio, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste a los efectos ordenados se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.987

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y al número 32 de 1970 se sigue expediente de dominio a instancia de don Eduardo Martínez Morales, representado por el Procurador señor Peiré, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de las siguientes fincas sitas en el término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza):

Casa en la plaza de la Constitución, señalada con el número 16 moderno, de extensión superficial, en junto, 129 metros cuadrados, y linda: por derecha, Vicente Gálvez; izquierda, Joaquín Martínez, y espalda, Antonio y Jorge López.

Casa en la plaza Mayor o Consistorial, señalada con el número 18, cuya medida superficial no puede precisarse, que linda: por la derecha entrando, con la de herederos de José Valero; izquierda, con la de Damián Gimeno, y espalda, con Vicente Martínez.

Corral sito en la calle de los Bueyes, que linda: por la derecha, con Vicente Bernal; izquierda, Isidoro Bernal, y por espalda, con José Valero.

Y por providencia dictada en el expediente se acordó por el señor Juez de primera instancia convocar y citar por medio del presente edicto a los anteriores propietarios de los inmuebles reseñados, don Ernesto Laguna López, don José Hernández Zazurca y don Ramón Bernal López, a don Pedro Bernal Soláns y doña Rafaela Aisa Asín, a cuyo nombre figuran inscritas las mencionadas fincas desde hace más de treinta años en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, y a la extinguida "Sociedad Agrícola de Almonacid de la Sierra", a cuyo nombre figuran en el Catastro de Urbana de dicha localidad, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto,

puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.939

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de Madrid;

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don José González Marín, nacido en Cariñena (Zaragoza), el 2 de febrero de 1898, hijo de José y de Francisca, de estado civil casado, ignorándose el nombre de su esposa, Maestro nacional jubilado, ocurrida en Madrid, donde tenía su domicilio últimamente (Peña de la Miel, número 4, piso primero, letra B), el día 19 de agosto de 1969, dejando al parecer, de su matrimonio, un hijo, ignorándose asimismo su nombre y domicilio, y se llama por medio de este tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia del expresado señor González Marín para que en el término de dos meses, único que se les concede, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no se solicitare dentro del aludido término.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Francisco López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.961

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 32, en el juicio ejecutivo número 454 de 1968, seguido a instancia de "Rosal, Sociedad Anónima de Carbones", contra don Antonio Artal Rincón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separado, los siguientes bienes:

Primer lote: Automóvil "Seat 1.400", matrícula M-206.202; tasado en pesetas 12.000.

Segundo lote: Varios bienes muebles; tasados en 53.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle General Castaños, número 1, bajo), el día 5 de mayo próximo, a las

doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, y en dos lotes por separado, por el tipo, cada uno de ellos, del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo del remate del lote sobre el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los referidos bienes fueron embargados en el domicilio del demandado (calle de San José de Calasanz, 29, bajo), en Zaragoza.

Dado en Madrid, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a siete de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.985

JUZGADO NUM. 11. — MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos número 426 de 1965, del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra "Celulosas del Queiles", S. A., sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, los bienes perseguidos en este procedimiento, que se describen así:

Rústica o heredad sita en término municipal de Tarazona de Aragón y su partida "Del Repolo", que también se llama, en parte, "De Zamagar", de cabida 28 medidas de tierra o tres cahices y medio, equivalentes a 2 hectáreas 22 centiáreas, o lo que sea; lindante todo el conjunto: al Norte, con propiedad de doña Angela García Delgado, viuda de Benigno, y de María-Josefa Díaz de Despujols, Marquesa de Palmerola; al Sur, con propiedad de doña Juana Sala Aramendía, viuda de Sola; al Este, con la acequia de Cercés, y al Oeste, con la acequia del Orbo.

Sobre dicha finca se hallan emplazadas las siguientes edificaciones y maquinaria:

Una fábrica destinada a la fabricación de pastas químicas para obtención de celulosas puras en todas sus fases o ciclos industriales, ubicada sobre una porción de terreno de 2 hectáreas 22 centiáreas de superficie, aproximada-

mente, e integrada actualmente con las siguientes edificaciones, maquinaria y útiles:

- a) Almacén para paja.
- b) Nave para limpieza.
- c) Edificio con dos depósitos y, sobre ellos, almacén de sosa, de 150 metros cuadrados.
- d) Otro edificio destinado a la preparación de hipoclorito.
- e) Edificio para la preparación de lejías sódicas.
- f) Edificio para lejiadores, con tres plantas y sótano, con su correspondiente utillaje.
- g) Edificio para lavadoras también con su correspondiente utillaje.
- h) Edificio para blanqueo, con su utillaje.
- i) Edificio para dirección y secado, a continuación, y su utillaje.
- j) Edificio para recuperación de álcalis y su utillaje.
- k) Edificio para vapor; de este edificio hay que exceptuar la caldera "Babcock", de 420 metros cuadrados, a 18 kilos, que ha sido enajenada con anterioridad, con autorización de la parte demandante, saliendo a subasta el resto del utillaje de este edificio.
- l) Edificio para básculas, con sus correspondientes utillajes.
- m) Dos almacenes, uno de 224 metros cuadrados y otro de 256 metros cuadrados.

Equipo eléctrico. Línea de alta tensión, transformador "Vidal", de 250 kilovatios, baterías, condensadores, conductores eléctricos de 95 electromotores de distintas potencias.

La maquinaria y utillaje completos del complejo industrial que se anuncia a subasta queden ser examinados en el lugar en que están enclavados, y su descripción completa, en los autos, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1970, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El complejo industrial, con los accesorios y utillajes a que antes se hace referencia, sale a subasta por la cantidad de 5.500.000 pesetas, precio pactado al efecto en la cláusula decimo-cuarta de la escritura de préstamo (del que se rebaja el 25 por 100), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta se expide el presente que firmo en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). Visto bueno: El Magistrado Juez, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.963

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 465 de 1969, instado por "Abraín Hermanos", S.R.C., contra don Gregorio Ortiz García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta "DKW" modelo. 1.100, color beige, matrícula A-83.463; en 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.945

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR IX DE CARCASTILLO

Por el presente se convoca a todos los partícipes del Sector IX a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en la Casa Consistorial de Carcastillo, a las diez horas del día 19 de abril en primera convocatoria, y a las once horas en segunda y última, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria, en el caso de no haber mayoría en la primera.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.ª Integración de esta Comunidad con las de los Sectores VIII, X, XI, XII y XIII.

2.ª Integración de esta nueva Comunidad creada, con la totalidad de los usuarios de las aguas del canal de las Bardenas, en una Comunidad general de Regantes del citado canal.

3.ª Designación, por elección, de dos componentes de la Comunidad para la constitución de la Comisión redactora de Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad.

Carcastillo, 23 de marzo de 1970. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.941

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Ampliación de capital por tercera incorporación parcial al mismo de la cuenta de "regularización Ley 76 de 1961, de 23 de diciembre".

La Junta general de accionistas de este Banco, en su reunión celebrada en el día 15 del actual, acordó la tercera incorporación parcial del saldo de la cuenta "regularización Ley 76 de 1961, de 23 de diciembre" al capital social.

Asimismo acordó que la ampliación del capital mediante la tercera incorporación parcial, para el actual ejercicio, sea de 52.100.000 pesetas, emitiendo 104.200 acciones nominativas, de pesetas 500 cada una, números 729.401 a 833.600, ambos inclusive, con cargo a dicha cuenta, y que se entregarán a los accionistas que lo sean en 14 de abril de 1970, sin desembolso alguno

y con impuestos a cargo del Banco, en la proporción que les corresponda, quedando de libre disposición los derechos restantes.

La proporción es de una acción nueva por cada siete antiguas y el plazo para la suscripción comenzará el 15 de abril y terminará el día 30 de mayo de 1970.

La operación tiene el carácter de independiente con respecto a las restantes incorporaciones que habrán de realizarse, es decir, teniendo derecho, las acciones que se emitan con cargo a la cuenta de regularización, a participar en las sucesivas incorporaciones parciales. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1970.

Los señores accionistas podrán cursar sus instrucciones dirigiéndose a cualquiera de las oficinas de este Banco de Aragón.

Zaragoza, 28 de marzo de 1970. — El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Blasco del Cacho.

Núm. 1.971

SINDICATO DE RIEGOS DE SADABA

Por el Sindicato de Riegos de Sádaba se convoca a Junta general extraordinaria a los señores partícipes de los Sectores XXIII, XVI, XV, VIII, XIV y VII, para el día 19 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y, caso de no reunir mayoría en la primera, se reunirá en segunda a las doce y media del mismo día y en los locales que previamente se anunciarán, al objeto de tratar sobre la propuesta de reestructuración de Comunidades de Regantes efectuada por la Confederación Hidrográfica del Ebro y Comisaría de Aguas y tomar en ella los acuerdos que se consideren pertinentes.

Sádaba, 29 de marzo de 1970. — El Presidente del Sindicato de Riegos, Juan Aznárez Igual.

Núm. 1.972

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BIOTA

Aprobadas por la Asamblea plenaria del día 26 de febrero de 1970 las derramas para el sostenimiento de la Hermandad, arreglo de caminos y pago primera amortización del crédito adquirido para el almacén-granero de esta Hermandad y ejercicio del año 1970, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad el padrón de contribuyentes por espacio de quince días a partir del de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones. Pasado dicho plazo quedarán en firme para su cobro.

Biota, 30 de marzo de 1970. — El Jefe de la Hermandad, Ricardo Canales.

Núm. 1.994

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XXXII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de abril, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la casa del señor Presidente de la Comunidad (sita en la calle de Fernando el Católico, sin número), de Ejea de los Caballeros, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Acuerdo de integración de esta Comunidad de Regantes del Sector XXXII con las de los Sectores XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI.
3. Acuerdo de que la actual Comunidad, integrada en la nueva que se cree, se integra a la vez con la totali-

dad de los usuarios de las aguas del canal de las Bardenas en una Comunidad general de Regantes del canal de las Bardenas.

4. Designación por elección de dos componentes de esta Comunidad para que, juntamente con los de los otros Sectores, constituyan la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad de Regantes en la que se van a integrar, de cuya Comisión redactora surgirán a la vez los representantes para la designación de la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad general.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1970. — Por la Comunidad, (ilegible).

Núm. 1.993

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR V DE CARCASTILLO

Por el presente se convoca a todos los partícipes del Sector V a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en la Casa Consistorial de Carcastillo, a las once treinta horas del día 19 de abril en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda y última, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria, en el caso de no haber mayoría en la primera.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Integración de esta Comunidad con las de los Sectores III, IV, VI y VII.
- 2.º Integración de esta nueva Comunidad creada, con la totalidad de los usuarios de las aguas del canal de las Bardenas, en una Comunidad general de Regantes del citado canal.
- 3.º Designación por elección de dos componentes de la Comunidad para la constitución de la Comisión redactora de Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad de Regantes.

Carcastillo, 30 de marzo de 1970. El Presidente, Juan-José Visús.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones